



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 SEP 2025

Expte. N° 13/2025-SG-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0851-2025 de fecha 13 de agosto de 2025: y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de los servicios prestados por el Lic. Víctor Daniel GUTIERREZ, como Subsecretario de Comunicación Institucional de esta Universidad, desde el 26 de mayo de 2025 y hasta el 22 de junio de 2025 inclusive.

QUE por el Artículo 2° del citado acto administrativo se imputa el gasto que demande el cumplimiento de la resolución a la partida individual del personal superior de RECTORADO.

QUE se cuenta con la intervención e informe de la Dirección de Registro y Control de Personal mediante Nota N° 66/2025-SAD-DGP-DRCP-UNSa, y el Visto Bueno del Mg. Jorge Nina, Director General de Personal.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita se modifique lo establecido en el Artículo 2°, imputándose a gastos de funcionamiento de Rectorado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución R-N° 0851-2025 de fecha 13 de agosto de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:

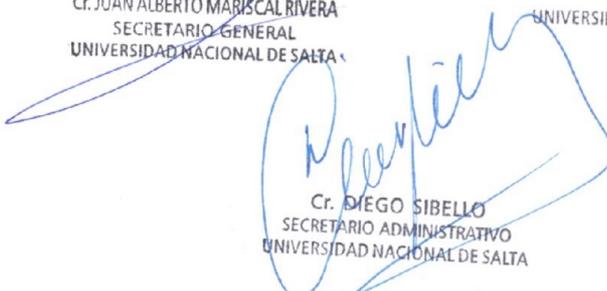
“ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a Gastos de Funcionamiento de Rectorado del presupuesto de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2025”.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




 Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
 SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


 Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


 Cr. DIEGO SIBELLO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1081-2025